

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. **3621-2017**

Ministerio de Educación, Guatemala, **05 DIC 2017**

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA SUR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en el artículo 5 literal a establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. DIPLAN-706-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, corresponde al Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1254 del Sistema de Gestión -SIGES-, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, generó el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 129, el que contiene los datos siguientes: -----

Productos/Subproductos		CO2F 129	
		Meta	
		Aumentada	Disminuida
P	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares.	574	0
S	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares.	574	0

3621-2017

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.*

Productos/Subproductos		CO2F 129	
		Meta	
		Aumentada	Disminuida
P	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar.	574	0
S	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar.	574	0
P	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales.	3,698	0
S	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales.	3,698	0

P: Producto. S: Subproducto

**CONSIDERANDO:** Que esta modificación se realiza, debido a reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de centros de costo con base a la actualización de la matrícula oficial al mes de agosto del 2017; por lo tanto, existió incremento en las metas de los productos y subproductos detallados anteriormente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-706-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, contenido en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 129 consolidado a nivel institucional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 129, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



9